

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

Por la que se modifica el artículo tercero de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por la que se concede la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Jefes y Oficiales procedentes de Suboficial que lleven diez años efectivos de Oficial.

Por Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno se concedió la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Jefes y Oficiales procedentes de Suboficial que reunían las condiciones reglamentarias, pero rebajando el número de años efectivos de Oficial a diez en vez de los veinte que se exigían en el artículo noveno, título dos, del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo aprobado por Decreto de diecisésis de junio de mil ochocientos setenta y nueve.

En el artículo tercero de la mencionada Ley se hace mención expresa de que esta modificación empezaría a surtir efectos a partir del día primero del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, sin que tenga

efectos retroactivos. Con ello quedaban excluidos de los beneficios que concede la Ley los retirados con anterioridad a dicha fecha, aunque hubieran reunido las condiciones que determina.

Posteriormente, en veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se publicó el Reglamento, aprobado por Decreto, de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, que confirma la concesión de estos beneficios sin distinción de fechas, pero esta disposición no deroga la Ley mencionada, por ser de rango superior.

Igualmente, el mencionado Reglamento no establece distinción entre que el personal a que afecta se encuentre en situación de activo o retirado, y este mismo espíritu ha prevalecido después, al extender a los Caballeros retirados que reunían las condiciones exigidas las ventajas económicas concedidas a los Caballeros en activo.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el artículo tercero de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por la que

se concede la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Jefes y Oficiales procedentes de Suboficial que lleven diez o más años efectivos de Oficial, en el sentido de que lo que se dispone será aplicable a todos los que reúnan las condiciones que se fijan, sea cualquiera la fecha en que pasaron a la situación de retirado.

Artículo segundo.—Esta disposición surtirá efectos económicos a partir del veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, fecha en que fué aprobado el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 134.)

Por la que se concede pensión extraordinaria a doña Concepción Sánchez de Luna, viuda del Teniente General don Saturnino González Badía.

La activa y brillante vida militar del Teniente General don

Saturnino González Badía fué consagrada al servicio de la Patria en memorables acciones de guerra, como lo demuestra su valerosa y dilatada actuación en el Tercio, en el que prestó una valiosa colaboración al Mando en Marruecos, y le preparó para reiterar en nuestra Guerra de Liberación su capacidad y su temple militar en los frentes de Teruel, Cataluña y Extremadura, siendo de justicia significar, por otra parte, su competencia y autoridad en altos cargos de gestión y confianza que desempeñó después del Glorioso Alzamiento Nacional. Por todos estos señalados merecimientos, es acreedor al reconocimiento del Estado, mediante la concesión, con carácter excepcional, de una pensión extraordinaria a favor de su viuda, extensiva a su hijo.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—En atención a los valiosos servicios prestados a la Patria por el Teniente General don Saturnino González Badía, se concede a su viuda, doña Concepción Sánchez de Luna, a partir del fallecimiento del causante y con carácter extraordinario, la pensión vitalicia anual de veinte mil pesetas, compatible con cualquiera otra a que pueda tener derecho.

Artículo segundo.—Al fallecimiento de dicha señora, la pensión a que se refiere el artículo anterior será transmitida íntegramente a su hijo don Juan Manuel González Badía Sánchez, que la percibirá mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Dada en el Palacio de El Pardo a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se concede pensión extraordinaria a doña Purificación Alonso Ruiz, viuda del Comandante Médico don Rogelio Vigil de Quiñones, superviviente de la defensa del Fuerte de Baler (Filipinas).

El fallecido Comandante Médico don Rogelio Vigil de Quiñones, componente de la guarnición que defendió el Fuerte de Baler (Filipinas), como Oficial Médico del mismo, destacó por su comportamiento, que no se limitó al cumplimiento de sus deberes profesionales durante el sitio, ya que no solamente asistió a los demás componentes del Destacamento, aun estando herido, sino que llegó, cuando fue necesario, a empuñar un fusil como uno de tantos.

Como reconocimiento al alto valor espiritual de aquella gesta, fueron concedidas pensiones extraordinarias no solamente a los herederos de los otros dos oficiales, sino también a los soldados y clases de tropa que tomaron parte en ella, y a los que se les concedió el título de Teniente honorario del Ejército.

Sólo quedaba sin obtener este galardón póstumo el Comandante Vigil de Quiñones, haciéndose necesario subsanar esta omisión y plasmar el reconocimiento del Estado a sus méritos, de forma que alcance a sus familiares.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a doña Purificación Alonso Ruiz, viuda del Comandante Médico don Rogelio Vigil de Quiñones, la pensión anual extraordinaria de diez mil pesetas, compatible con cualquiera otra a que pueda tener derecho.

Artículo segundo.—Esta pensión empezará a ser percibida desde la fecha de promulgación de esta Ley.

Artículo tercero.—Su percepción se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Dada en el Palacio de El Pardo a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se concede pensión extraordinaria a doña Soledad Benito Camarillo, madre del Teniente Médico de Sanidad Militar don Lucas Parras Benito,

Dadas las especiales circunstancias que concurren en doña Soledad Benito Camarillo, madre del Médico Teniente provisional de Sanidad Militar, fallecido, don Lucas Parras Benito, se considera de justicia el reconocimiento de una pensión de carácter extraordinario.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara a doña Soledad Benito, Camarillo con derecho a la pensión anual de tres mil pesetas, como madre del Teniente Médico de Sanidad Militar don Lucas Parras Benito, mientras conserve la aptitud legal. Esta pensión será compatible con cualquiera otra que pudiera corresponder a la interesada.

Dada en el Palacio de El Pardo a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 133.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se mencionan, a percibir desde 1 de junio próximo.

Inspector médico de primera clase don José Blanco Rodríguez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julián Azofra Herrera, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 6 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

El día 5 del actual falleció en Zaragoza el General de División, en situación de reserva, D. Pedro Yeregui Moreno.

Madrid, 6 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (Decreto Oficial núm. 236), se declaran aptos para el ascenso y se asignan al empleo inmediato, a los Jefes y Oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, con la antigüedad y situación que a cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Gonzalo Díez de la

Lestra Peralta, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 4 de mayo de 1956, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor D. Mateo González Vidaurreta, del Estado Mayor Central, con antigüedad de 7 de marzo de 1956, confirmándosele en su actual destino.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Joaquín Aranda Cuadros, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella núm. 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1956, disponible y a mis órdenes en Marruecos (Arella).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Muñoz Cebrián, del Gobierno General del África Occidental Española, con antigüedad de 7 de mayo de 1956, disponible y a mis órdenes en Canarias (Sidi-Limi).

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Celestino Aranguren Bourgón, Gobernador militar de Madrid y Subinspector de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería don Angel Bueno de Linares.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Agrupación de Melillas el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Herrera López, el cual causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el

artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de marzo de 1956 (D. O. núm. 58), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia General Militar, como primer profesor del Grupo de Técnica Militar, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Jesús Plaza Mira, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa destinado en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Agrupación de Melillas el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín González Moya, el cual causa baja en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto por Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 146), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo).

PLANTILLA FIJA

Regimientos

Lepante núm. 2.—Dos de teniente coronel.

Simancas núm. 4.—Una de comandante.

Saboya núm. 6.—Una de comandante.

San Martín núm. 7.—Una de capitán.

Soria núm. 9.—Una de capitán.

y Personal), siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES.

Disponibles:

Causa baja en las Mejoranzas Armas das y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», el sargento de Infantería D. Benjamín Otar Miranda, el cual queda en la situación de disponible en Marruecos, con residencia en Tetuán.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1936, el capitán legionario D. Julie Menéndez Domínguez, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Disponibles

Causa baja en el Batallón de Infantería La Cruzada núm. LI, el sargento de complemento de Infantería D. Rafael Garrido González, al que fué destinado por Orden de 17 de febrero de 1936 (D. O. núm. 42), por hallarse comprendido en el apartado b) de la norma II, del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

taria el día 13 de mayo de 1936, el coronel de Caballería (E. C.) don Gabriel Palacios Aldea, jefe de la Caja de Recluta núm. 46, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1936, el coronel de Caballería, E. A. (Segundo Grupo) D. Juan Vuderrában Samitier, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1936, el capitán de Caballería (E. A.) don Antonio Monfort Alonso, en situación de disponible y a mis órdenes en la 4^a Región Militar (Barcelona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Empleos honoríficos

En atención a las circunstancias meritorias que concurren en el capitán de Caballería (E. A.) don Antonio Monfort Alonso, en situación de retirado por edad, se le concede el empleo honorífico de comandante del Arma de Caballería.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de marzo de 1936 (D. O. número 73), pasa destinado sin carácter voluntario a la Escuela de Apli-cación de Caballería y Equitación del Ejército (Unidad de Instrucción), el teniente de Caballería (E. A.) don

Miguel Díez Guerra, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia número 4.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picaderos

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto 5 de mayo de 1921 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro a los alféreces especialistas picaderos, que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. Juan Castrillo Pascual, de la sexta Agrupación de Sanidad Militar, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. José Fernández Camba, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1936, el brigada de complemento de Caballería don Juan Gómez Carrillo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 2^a Región Militar (Córdoba), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa (Primer Grupo), existente en el Parque de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando anulada la Orden de 5 de mayo de 1932 (D. O. núm. 103), por la que se anunciable, en turno de libre elección, la vacante de dicho Arma y empleo para la Jefatura

tra por la Patria, por haber sido declarado mutilado permanente, al brigada de Artillería D. Antonito Palomares Almendres, por hallarse comprendido en el párrafo 11 del artículo 5.^o de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Sé concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con el título de caballero mutilado de Guerra por la Patria, al sargento de Infantería D. Rafael Manera Laslaustra, por hallarse comprendido en el párrafo sexto del artículo 6.^o de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Teruel, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Sé concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental permanente, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), y artículo 16 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Cabo primero de la Guardia Civil don Daniel Merino Barragán, por la de Pamplona.

Cabo de Artillería D. Ricardo Mañel Petré, por la de Valencia.

Cabo de Infantería D. Juan Sogas Sanz, por la de Barcelona.

Soldado de Artillería D. Doroteo Tellez García, por la de Toledo.

Otro, D. José Oviedo Monasterio, por la de Bilbao.

Soldado de Ingenieros D. César Taíscon Gutiérrez, por la de León.

Otro, D. Enrique Beloqui Vallejo, por la de Madrid.

Soldado de Infantería D. Martín Geiriena Ercoreca, por la de Bilbao.

Otro, D. Antonio Gárate Vallejo, por la de Huelva.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con el tí-

tulo de «Caballero mutilado de Guerra por la Patria por haber sido declarados mutilados permanentes, al personal que a continuación se relaciona, por hallarse comprendido en el párrafo sexto del artículo 6.^o de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Cabo de Infantería D. Ricardo Gascon Coriés, por la de Zaragoza.

Soldado de Artillería D. Constantino Sánchez González, por la de Salamanca.

Soldado de Infantería D. Gregorio López García, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Trujillo Malia, por la de Cádiz.

Otro, D. Saturnino Barahona Martín, por la de Bilbao.

Otro, D. Francisco Cambra Mundriz, por la de Pamplona.

Otro, D. Juan Bernal Gómez, por la de Sevilla.

Otro, D. Francisco Macías Salas, por la de Málaga.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con el título de caballero mutilado de Guerra por la Patria por haber sido declarado mutilado permanente, al soldado de Infantería D. Manuel Mesquera Mogico, por hallarse comprendido en el párrafo cuarto del artículo 7.^o de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 2^a Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coronelos de dicho Cuerpo, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes,

documentadas conforme determinan las Ordens de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.O. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando de la 2^a Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coronelos de dicho Cuerpo, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando de la 1^a Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coronelos de dicho Cuerpo pertenecientes al 1.^o Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordens de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.O. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

los Gobiernos y Comandancias Militares, Delegaciones Provinciales de Sindicatos de la Región y Ayuntamientos.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrata.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla: 750 Qm., al precio límite de 159 pesetas.

Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 616 Qm., al precio límite de 155 pesetas.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 1.790 Qm., al precio límite de 155 pesetas.

Depósito de Intendencia de Córdoba: 370 Qm., al precio límite de 151 pesetas.

Depósito de Intendencia de Huelva: 39,04 Qm., al precio límite de 154 pesetas.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 662,50 Qm., al precio límite de 155 pesetas.

Depósito de Intendencia de Jaén: 102,14 Qm., al precio límite de 126 pesetas.

Sevilla, 12 de mayo de 1956.

Núm. 620 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Expediente núm. 16/36-A

Hasta las diez horas del día 9 del próximo mes de junio se admiten ofertas en esta Junta para la adquisición por gestión directa de 3.800,20 metros de ARPIILLA DE ESPARTO, con destino al Almacén Regional de Intendencia, al precio límite de 0,30 pesetas el metro cuadrado.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta sita en plaza de la Guardia, núm. 10, tablones de anuncios de Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla,

Madrid, Barcelona, Valencia, Córdoba, Huelva, Jaén y Cádiz.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1956.

Núm. 620 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres de compra diaria para las atenciones del mismo en el mes de junio próximo se admiten ofertas hasta las once horas del día 24 del actual.

Pliegos de condiciones y cuenta información se precise en las oficinas de Administración todos los días laborables, de nueve a doce horas.

Tarragona, 12 de mayo de 1956.

Núm. 623 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Hasta las diez horas del día 9 de junio de 1956 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición de efectos correspondientes al Servicio de Campamento.

Es objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 12,50 kilogramos de varilla de latón de 5 mm., al precio límite de 82,88 pesetas el kilo (ochenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos).

2.º 50 halberas de 890 por 50 por 55 milímetros (7 hojas), al precio límite de 565,60 pesetas por unidad (quinientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos).

3.º 3 llaves de pase de hierro fundido 1 1/4, al precio límite de pesetas 52,88 unidad (cincuenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos).

4.º 95 uniones para tubo de 1" al precio límite de 26,54 pesetas unidad (veintiséis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos).

5.º 18 codos de 30" para tubo de 1", al precio límite de 10,36 pesetas unidad (diez pesetas con treinta y seis céntimos).

6.º 49 bridas redondas sin agujero, para tubo de 1", al precio límite de 30,18 pesetas unidad (treinta pesetas con dieciocho céntimos).

7.º 2,50 kilogramos pasadores de alesta de 4 milímetros, al precio límite de 28,72 pesetas por kilo (veintiocho pesetas con setenta y dos céntimos).

8.º 2,5 kilogramos pasadores de alesta de 3,5 milímetros, al precio límite de 39,10 pesetas por kilo (treinta y tres pesetas con diez céntimos).

9.º 1.224 electrodos de 3,25 milímetros, al precio límite de 1,22 pesetas unidad (una peseta con veintidós céntimos).

10.º 930 electrodos de 4 milímetros, al precio límite de 1,22 pesetas unidad (una peseta con veintidós céntimos).

11.º 632 electrodos forjables, de 4 milímetros, al precio límite de 1,16 pesetas unidad (dos pesetas con seis céntimos).

12.º 216 kilogramos tubo plomo de 30 por 44, al precio límite de 26,23 pesetas por kilo (veintiseis pesetas con veintitres céntimos).

Las ofertas purdan hacerse en forma de carta comercial dirigida al exceletísimo Señor General Presidente de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, y el pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden ser examinados en la Secretaría mencionada.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

Núm. 624

P. 1-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACIÓN

AVIOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 17 del actual será distribuido el cuarto cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1956 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XI-XII y L, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de mayo de 1956.

LA DIRECCIÓN